

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, primero de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-233

SE aclara el literal A de auto de mandamiento de pago del 21 de mayo de 2021 en el sentido de señalar que el nombre correcto de la demandada es SANDRA CECILIA FAJARDO TORRALVO y no como allí quedó escrito.

Notifíquese este auto junto con el auto de mandamiento ejecutivo.

NOTIFIQUESE.



GERMÁN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez